

de que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de mayo del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3770, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de junio del año en curso, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de julio del año en curso, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Piscina para adultos con una superficie, aproximada, de 180 metros cuadrados; otra para niños, de 35 metros cuadrados, y ubicadas en un solar sito en el término municipal de Los Realejos, en el Realejo Alto, en la urbanización «Romántica», el cual tiene una superficie de 504 metros cuadrados, aproximadamente, y de cuya superficie, descontando lo ocupado por las piscinas, o sea, 289 metros cuadrados, están destinados a terraza y solarío de las mismas, disponiendo de los correspondientes servicios de vestuarios y duchas. Linda al todo: Al norte, terraza o cubierta del edificio B, de la urbanización; al sur, propiedad de don Willy Kopp, y en una longitud de 5 metros, con calle de la urbanización, y con propiedad en parte de don Willy Kopp, y al oeste, con propiedad de doña Isabel García Estrada, y con techo o cubierta del edificio C, de la urbanización. Inscrita al tomo 898, libro 219, folio 94, finca número 11.611, inscripción sexta de Los Realejos. Ha sido tasada a efectos de subasta en la suma de 7.000.000 de pesetas.

B) Urbana. Garaje, sito en Los Realejos, en el Realejo Alto, urbanización «Romántica», señalado con el número 3, de una sola planta, que mide 16 metros cuadrados, y linda: Al norte, propiedad de don Eric Hamburg; al sur, con el garaje número 4, que a continuación se describe; al este, propiedad

de doña Lucie Jahne, parcela o chalé número 11, y al oeste, donde tiene su entrada, con calle de la urbanización. Inscrita al tomo 898, libro 219, folio 97, finca número 13.631, inscripción cuarta. Ha sido tasado a efectos de subasta en la suma de 600.000 pesetas.

C) Urbana. Garaje, en el mismo término y punto que el anterior, señalado con el número 4, de una sola planta, que mide 16 metros cuadrados, y linda: Al norte, con el garaje número 3 antes descrito; al sur, propiedad de doña Lucie Hayne; al este, propiedad de doña Lucie Jahne, chalé número 11, y al oeste, donde tiene su entrada, calle de la urbanización. Inscrita en el tomo 898, libro 219, folio 90, finca número 13.633, inscripción cuarta. Ha sido tasado a efectos de subasta en la suma de 600.000 pesetas.

Tipo de subasta: El señalado en la descripción de las fincas.

Dado en La Orotava a 25 de marzo de 1998.—El Juez, Agustín Luis López de San Román Regoys.—El Secretario.—18.212.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 176/1992, seguidos a instancia del Procurador don Daniel Cabrera Carreras, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Soriano Torralba, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, la siguiente finca embargada:

Vivienda señalada con la letra B-2, situada en la planta ático, del bloque norte del edificio situado en la calle Carlos Mauricio Blandy, número 47, de esta ciudad. Se compone de comedor-estar, cocina, vestíbulo, pasillo, baño, aseo, cuatro dormitorios, terraza y solana. Con una superficie de 130,61 metros cuadrados.

Su valor de tasación es de 17.770.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en calle Granadera Canaria, 2-4. Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 15 de mayo de 1998, a las diez treinta horas. Para el caso de que la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 15 de junio de 1998, a las diez treinta horas. Y para el supuesto de que la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1998, a las diez treinta horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuera inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3474000170176/92, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, Las Palmas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del actor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Noveno.—Que los gastos de remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Décimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas al demandado, a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—Ante mí, el Secretario.—18.213.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 503/1996, se sigue procedimiento de embargo preventivo, a instancia de Autoridad Portuaria de las Palmas, representada por la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, contra «Alataif I», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Se trata de un buque pesquero congelador con modalidad de pesca de arrastre por la popa, una cubierta corrida, casco de acero de construcción soldada, con una superestructura central cerrada que incluye en su primera cubierta la zona de alojamientos y servicios y sobre la misma una caseta para el punte de govino y derrota. Bajo la cubierta superior se encuentra un entrepuente con un departamento para la preparación del pescado, túneles de congelación. Espacio de carga y alojamientos. La cámara de máquinas está situada en popa y a continuación de la misma está una bodega frigorífica con tanques de doble fondo para combustible. Siendo las características principales:

Nombre: «Alataifi». Bandera: Marroquí. Matrícula: Agadir. Eslora total: 39,11 metros. Eslora entre P.P.: 34,20 metros. Manga trazado: 9 metros.

El bien sale a licitación en 10.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 4 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, cuarta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle La Pelota, cuenta corriente número 3477.

Tercera.—Únicamente podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero por la parte actora.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el caso de que no pudiera realizarse personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de marzo de 1998.—El Secretario.—19.493.

LEGANÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Leganés, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 277/1997, seguido a instancia de «Equipo de Inversiones, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Elvira Ruiz Resa, contra doña Hilda Elsa Villarroel Austin y don Osvaldo Alberto Rosales Román, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Piso o vivienda sita en el Parque Ciudad 80, El Carrascal, bloque 38, hoy avenida de Portugal, 29, quince; vivienda derecha, según se llega de la escalera, sita en la tercera planta del portal o escalera A. Tiene una superficie, delimitada por los linderos de la finca que se describe, de 96,02 metros cuadrados, y está distribuida interiormente en diversas habitaciones y correspondientes servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 1.115, libro 273, folio 219, finca número 22.157, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Leganés, avenida Doctor Martín-Vegue, número 30, segunda planta, el día 18 de mayo de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 22.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de junio de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de julio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Leganés a 16 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—18.220.

LOGROÑO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 377/1997, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, contra don Alfonso Carlos Arribas Quemada y doña Pilar Mendoza Gómez, en el cual se saca en venta y pública subasta, y término de veinte días, el bien hipotecado que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta, el día 29 de mayo de 1998, a las diez horas.

Segunda subasta, el día 26 de junio de 1998, a las diez horas.

Tercera subasta, el día 24 de julio de 1998, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado al bien.

En la segunda subasta no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera subasta la consignación previa será de un 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda subasta, y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo. En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Local número 2-A. Local en la planta baja, de un solo hueco, de 69 metros 79 decímetros cuadrados, con salida a la calle Badarán. Linda: Derecha, entrando, resto de finca matriz; izquierda, don Teodoro Albelda Martínez; fondo, calle Alesanco, y frente, calle Badarán. Se le asigna una cuota de participación, en relación al total del valor inmueble, de 0,02 por 100.

De la total superficie, 27 metros 60 decímetros cuadrados, tiene una altura de 2 metros, contados desde el suelo forjado del techo.

Forma parte de una casa en la ciudad de Nájera, en calle Alesanco, sin número, con fachada principal a la calle Alesanco y espaldada a calle Badarán. Tiene una superficie de 390 metros cuadrados, quedando el resto de la finca para calle, con salida por ambas fachadas dichas.

Tasada en 5.177.100 pesetas.

Dado en Logroño a 18 de marzo de 1998.—El Secretario.—18.429.

LOJA

Edicto

Doña Ana María Herencia Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 40/1983, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Pelayo Gómez, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 15 de mayo de 1998, a las diez horas, en este Juzgado y, en su caso, para segunda y tercera subastas, los días 17 de junio de 1998 y 15 de julio de 1998, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, esto último solamente por la parte actora.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de la finca que se describirá, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sirva el presente edicto de notificación a la demandada para el caso de no ser hallada en su domicilio, en relación a la fecha de señalamiento de subastas y condiciones.

Séptimo.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días y horas señalados, se celebrarán en el inmediato día hábil que se pudiere.